



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

de DE INMOBILIARIA SIERRA C. LTDA.

No. PRIMERA

Otorgada por EL SR. SANTIAGO SIERRA VALAREZO

a favor de SONIA, JOSE, FELIX Y LORENA SIERRA MONTERO

a fojas del Registro de 2

cuantía del año 19⁹⁹

DEL NOTARIO

Dr. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ

Guayaquil, 14 de ABRIL de 19⁹⁹



ESCRITURA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA SIERRA C.
LTDA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día miércoles catorce de
abril de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor
Carlos Quiñonez Velásquez, Abogado y Notario Primero del
Cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos: por
una parte, el señor Santiago Sierra Valarezo, quien declara
ser de estado civil casado, ejecutivo; también comparece su
cónyuge señora Blanca Aurora Montero Alava de Sierra, para
autorizar o prestar su consentimiento expreso de acuerdo con
el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil vigente,
dedicada a la dirección del hogar; la señora Sonia Islandia
Sierra Montero, quien declara ser de estado civil casada,
Decoradora; el señor José Alejandro Sierra Montero, quien
declara ser de estado civil divorciado, ejecutivo; el señor
Félix Rodolfo Sierra Montero, quien declara ser de estado
civil soltero, ejecutivo; la señorita Lorena Cecilia Sierra
Montero, quien declara ser de estado civil soltera, Ingeniera
Comercial, por sus propios derechos.- Los comparecientes son
de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y
residentes en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y
necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a
quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y
resultados de esta escritura pública de CESIÓN O
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden

1 en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su
2 otorgamiento me presentaron la minuta que es del texto o
3 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
4 Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CESIÓN O
5 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
6 INMOBILIARIA SIERRA C. LTDA. al tenor de las siguientes
7 cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
8 Comparecen para el otorgamiento del presente instrumento
9 público, por una parte, el señor Santiago Sierra Valarezo y
10 la señora Blanca Aurora Montero Alava de Sierra, por sus
11 propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen
12 formada, a quienes se los podrá denominar simplemente
13 "Cedentes"; y, por otra, la señora Sonia Islandia Sierra
14 Montero, el señor José Alejandro Sierra Montero, el señor
15 Félix Rodolfo Sierra Montero; y, la señorita Lorena Cecilia
16 Sierra Montero, por sus propios derechos, a quienes se los
17 podrá llamar "Cesionarios".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.
18 Uno) La compañía Inmobiliaria Sierra C. LTDA. se constituyó
19 mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno
20 del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el día
21 veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis,
22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con
23 fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y
24 seis y en el Registro de la Propiedad de Guayaquil en
25 diciembre dos de mil novecientos setenta y seis.- Dos. Dos)
26 Con escritura pública del ocho de febrero de mil novecientos
27 ochenta y cuatro, autorizada por el Notario Trigésimo del
28 Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini,



1 inscrita en el Registro Mercantil en enero veintiséis de mil
2 novecientos noventa, se efectuó una cesión o transferencia de
3 participación social.- Dos. Tres) Con escritura pública del
4 quince de enero de mil novecientos noventa, autorizada por el
5 Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez
6 Velásquez, inscrita en el Registro Mercantil en enero treinta
7 de mil 'novecientos noventa, se realizó una cesión o
8 transferencia de participación social.- Dos. Cuatro) Mediante
9 instrumento público otorgado con fecha siete de diciembre de
10 mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Séptimo del
11 Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquéz Ayala,
12 inscrita en el Registro Mercantil el cinco de mayo de mil
13 novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital y se
14 reformó los estatutos sociales de la compañía.- Dos. Cinco)
15 Según escritura pública celebrada el diecisiete de agosto de
16 mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Primero del
17 Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, inscrita
18 en el Registro Mercantil el siete de octubre de mil
19 novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital y se
20 reformó los estatutos sociales de la compañía.- Dos. Seis)
21 Dentro de su patrimonio la Compañía Inmobiliaria Sierra C.
22 Ltda., posee en propiedad el solar número nueve-A, de la
23 manzana número doce, ubicado en la calle Machala número
24 quinientos veintiséis entre las de Luis Urdaneta y Padre
25 Solano de la ciudad de Guayaquil, correspondiente a la
26 parroquia urbana Pedro Carbo (actualmente Tarqui), cuyos
27 linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Norte,
28 solar número diez, con treinta y un metros; por el Sur:

1 solares número ocho y quince, con treinta y un metros; por el
2 Este: calle Machala, con once metros; y, por el Oeste: solar
3 número dos, con once metros, lo que da una superficie total
4 de trescientos cuarenta y un metros. Sobre el solar descrito
5 se levanta una edificación hormigón armado compuesta de
6 planta baja y seis plantas altas.- TERCERA: CESIÓN O
7 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
8 Inmobiliaria Sierra C. LTDA.- Con estos antecedentes, por
9 medio del presente instrumento público, los "Cedentes" señor
10 Santiago Sierra Valarezo y señora Blanca Aurora Montero Alava
11 de Sierra, por sus propios derechos y por los de la sociedad
12 conyugal que tienen formada, declaran en forma libre y
13 voluntaria que ceden o transfieren las participaciones
14 sociales que poseen en el capital social de la compañía, en
15 la proporción que se detalla más adelante y a favor de las
16 siguientes personas: Tres. Uno) Señora Sonia Islandia Sierra
17 Montero, cincuenta participaciones sociales, iguales e
18 indivisibles de diez mil sucres cada una de ellas.- Tres.
19 Dos) Señor José Alejandro Sierra Montero, cuarenta y nueve
20 participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez mil
21 sucres cada una de ellas.- Tres. Tres) Señor Félix Rodolfo
22 Sierra Montero, cuarenta y nueve participaciones sociales,
23 iguales e indivisibles de diez mil sucres cada una de ellas.-
24 Tres. Cuatro) la señorita Lorena Cecilia Sierra Montero,
25 cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de
26 diez mil sucres cada una de ellas.- Por cuanto los "Cedentes"
27 han recibido la totalidad del justo precio en proporción o
28 relación al patrimonio de la sociedad, la cesión o



1 transferencia es absoluta y se realiza con todos sus
2 derechos, sin reservarse beneficio alguno para sí, sin que
3 por lo tanto se tengan que hacer reclamo alguno en lo
4 posterior, por este ni por ningún otro concepto.- CUARTA:
5 ACEPTACIÓN.- Por su parte los "Cesionarios", declaran que
6 aceptan la cesión o transferencia de participaciones sociales
7 que hacen a su favor los "Cedentes", por ser el ánimo y
8 convenir a sus intereses, ratificándose en la capacidad e
9 intención de adquirirlas.- QUINTA: SANEAMIENTO.- Los
10 "Cedentes" declaran expresamente que la cesión o
11 transferencia implica la transferencia de todos los derechos
12 y obligaciones; además, que las participaciones sociales,
13 están libre de todo gravamen y no se encuentra limitado el
14 dominio; sin embargo, se obligan expresamente de conformidad
15 con la ley al saneamiento.- SEXTA: Consta del Acta de Junta
16 General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
17 Inmobiliaria Sierra C. LTDA., celebrada el día miércoles
18 catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, que la
19 cesión o transferencia de participaciones sociales que se
20 realiza por medio de este instrumento público, tiene el
21 consentimiento unánime del capital social de la compañía, tal
22 como lo dispone el artículo ciento quince de la Ley de
23 Compañías vigente.- Además, se acompaña el certificado a que
24 se refiere el precepto legal antes invocado, conferido por el
25 Gerente - Secretario de la sociedad, con la finalidad que se
26 lo incorpore a la matriz para que forme parte de ella como
27 documento habilitante.- SÉPTIMA: La presente escritura
28 pública deberá ser anotada al margen de la respectiva

1 constitución en la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, así
2 como también al margen de la inscripción en el Registro
3 Mercantil del citado cantón.- Agregue y anteponga usted
4 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
5 formalización y validez de esta escritura pública y obtener
6 la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del
7 Cantón Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta) .- Doctor Javier E.
8 Gonzaga Tama, Abogado, Matrícula tres mil setecientos
9 veinticinco - Guayas; queda agregado al Protocolo, formando
10 parte del mismo, el certificado extendido por el Secretario
11 de la Junta General de Socios de la Compañía Inmobiliaria
12 Sierra C. LTDA.- Los comparecientes presentan sus
13 respectivos documentos de identificación.- En consecuencia
14 los otorgantes se ratifican y aprueban el contenido de la
15 estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta
16 transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública
17 para que surta sus efectos legales.- leída que fue la
18 presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí,
19 el Notario, a los comparecientes, estos la aprobaron en todas
20 y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman
21 en unidad de acto conmigo.- doy fe.-

22

23

24

25

26 Santiago Sierra Valarezo

27 C.C.:0902079573

28 C.V.:exonerado

Blanca A. de Sierra

Blanca A. Montero A. de Sierra

C.C.:090137707-7

C.V.:0427-018

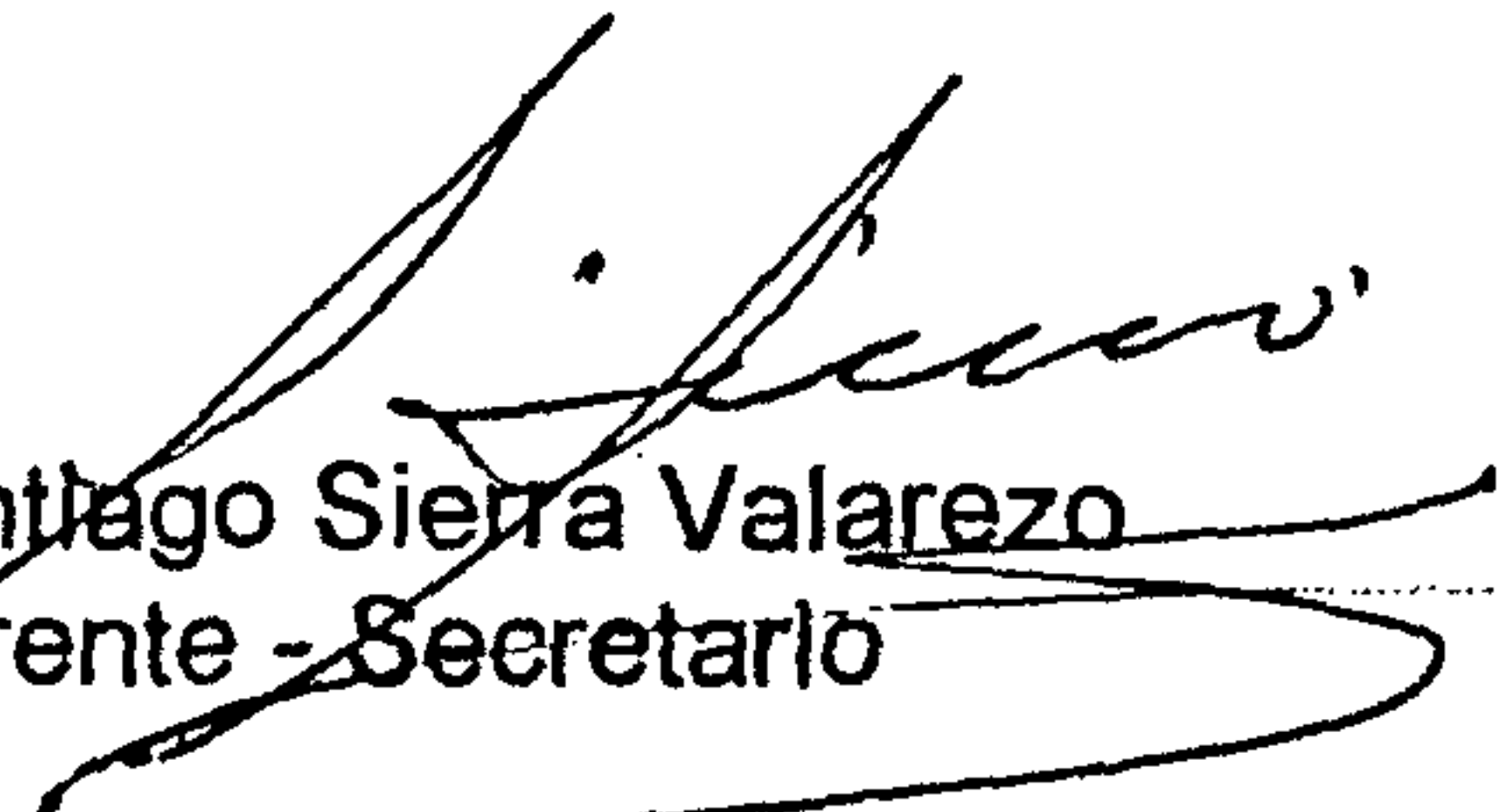


CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria Sierra C. LTDA. y como tal Secretario de la Junta General de Socios, por medio del presente documento CERTIFICO de conformidad con el artículo 115 de la Ley de Compañías vigente, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Inmobiliaria Sierra C. LTDA.", en sesión celebrada el día miércoles 14 de abril de 1999, resolvió en forma unánime otorgar el respectivo consentimiento para que: 1) El señor Santiago Sierra Valarezo, pueda ceder o transferir a favor de la señora Sonia Islandia Sierra Montero, cincuenta participaciones, sociales; al señor José Alejandro Sierra Montero, cuarenta y nueve participaciones sociales; al señor Félix Rodolfo Sierra Montero, cuarenta y nueve participaciones sociales; y, a la señorita Lorena Cecilia Sierra Montero, cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez mil sucres cada una de ellas, que posee en propiedad en el capital social de la compañía.-

Guayaquil, a 14 de abril de 1999

INMOBILIARIA SIERRA C. LTDA.


Santiago Sierra Valarezo
Gerente - Secretario

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Sonia I. Sierra Montero



José A Sierra Montero

C.C.:090650354-5

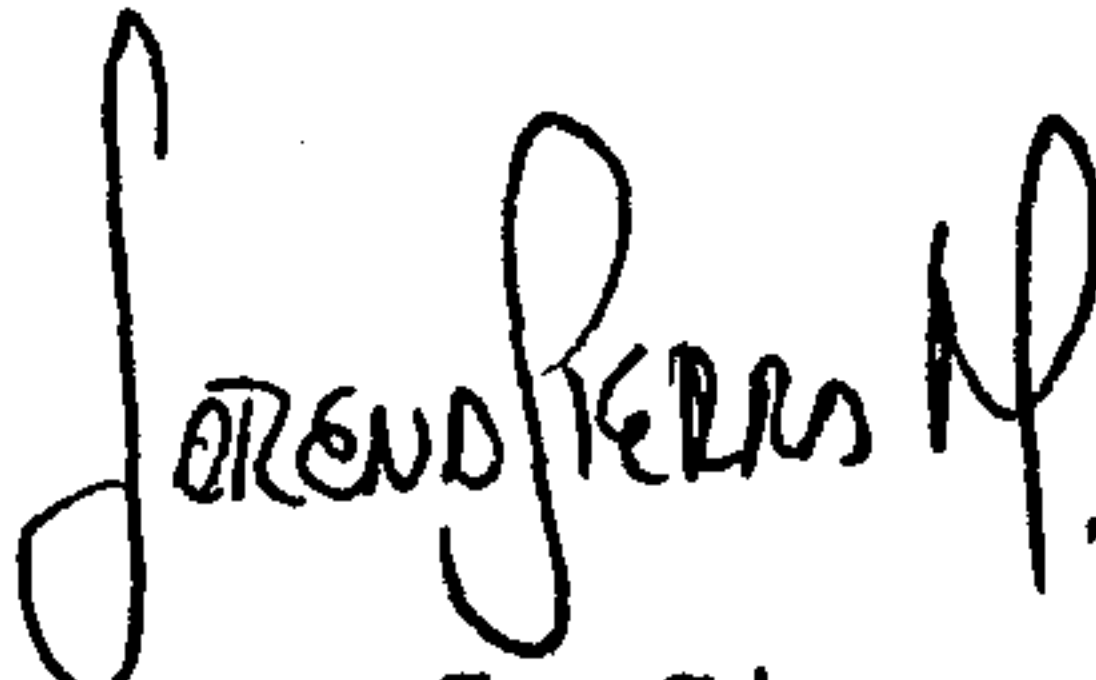
C.C.:090789939-7

C.V.:0644-300

C.V.:0644-297



Félix R. Sierra Montero



Lorena C. Sierra Montero

C.C.:090997675-5

C.C.:091032837-6

C.V.:0645-024

C.V.:0644-298

AMITISENOTORGO ANTE MID EN FEB DE ELLO CON ELERO, ESTA PRIMERA, COPIA QUE SE

LLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, Y CORRESPONDE A LA

ESCRITURA DE CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA

COMPAÑIA INMOBILIARIA SIERRA COLTRA

ab toval a , con abso hactua lla seib ab

lim seib ab

ab toval a , con abso hactua lla seib ab

ab toval a , con abso hactua lla seib ab

ab toval a , con abso hactua lla seib ab

ab toval a , con abso hactua lla seib ab

ab toval a , con abso hactua lla seib ab

ab toval a , con abso hactua lla seib ab

ab toval a , con abso hactua lla seib ab

ab toval a , con abso hactua lla seib ab

ab toval a , con abso hactua lla seib ab

ab toval a , con abso hactua lla seib ab

ab toval a , con abso hactua lla seib ab

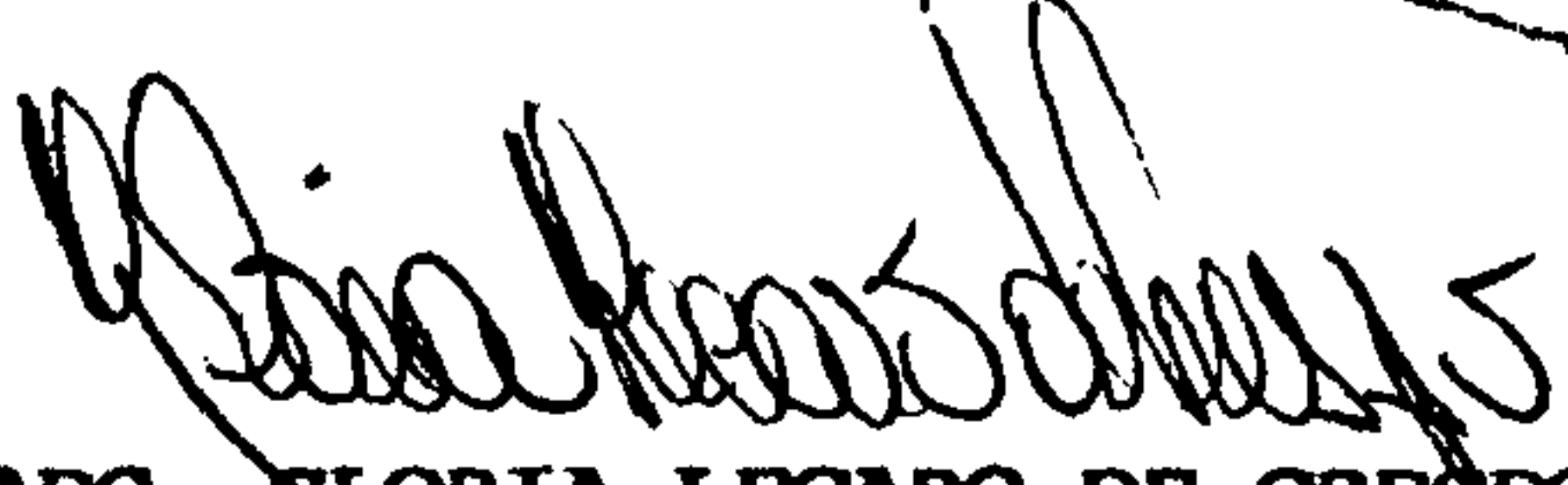
ab toval a , con abso hactua lla seib ab

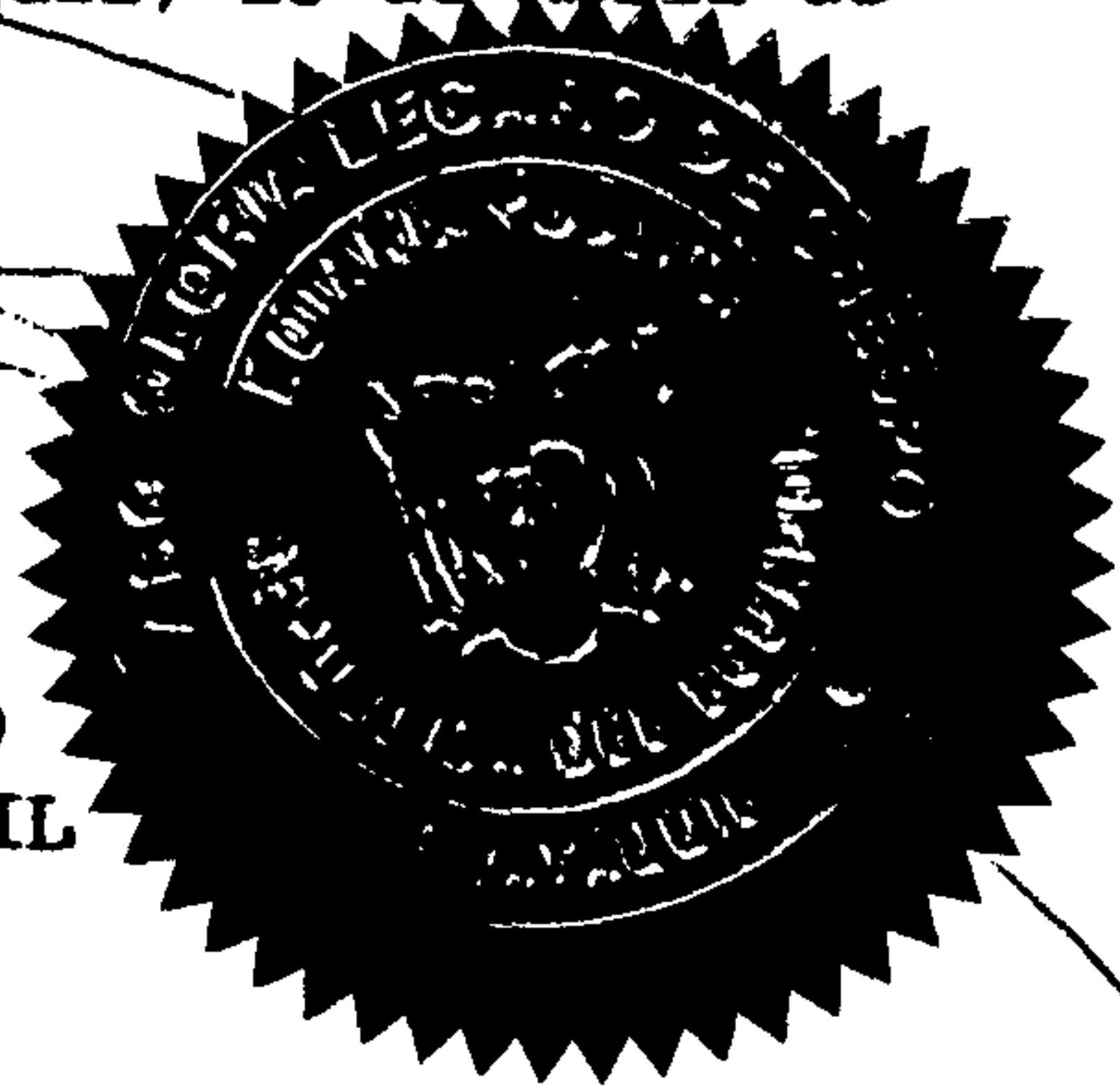
ab toval a , con abso hactua lla seib ab



Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

ZON: En Cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Notarial, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Inmobiliaria Sierra C. Ltda. celebrada ante el Dr. Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 23 de Septiembre de 1976 de la Escritura de Cesión o Transferencia de Participaciones Sociales de Inmobiliaria Sierra C.Ltda. que antecede; de lo cual DOY FE. Guayaquil, 15 de Abril de 1999.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



Se tomó nota de la presente escritura pública que contiene la CESION DE PARTICIPACIONES de SANTIAGO SIERRA VALAREZO, autorizado por su Cónyuge BLANCA AURORA MONTERO ALAVA, quien esde CINCUENTA PARTICIPACIONES de diez mil sucres cada una, a favor de SONIA ISLANDIA SIERRA MONTERO, CUARENTA I NUEVE PARTICIPACIONES de diez mil sucres cada una, a favor de JOSE ALEJANDRO SIERRA MONTERO, CUARENTA I NUEVE PARTICIPACIONES de diez mil sucres. cada una, a favor de FELIX RODOLFO SIERRA MONTERO y CINCUENTA PARTICIPACIONES de diez mil sucres cada una a favor de LORENA CECILIA SIERRA MONTERO, que poseen dentro del Capital social INMOBILIARIA SIERRA C. LTDA., a fojas 24.433 - del Registro Mercantil de 1.976, 18.161 del mismo Registro de 1.989, y - 44.356 del antedicho Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez i seis de Abril de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.

Valor pagado por este trabajo

51.370,00




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil